

BASES DEL CONCURSO “Seguidores Recetas Nestlé”

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

Identificación de la Empresa Organizadora del concurso PRISA MEDIA CHILE S.A., Rut N°79.947.310-0, del giro de su denominación, representada por Sergio Schlesinger, ingeniero, cédula de identidad N°8.536.493-6, con domicilio en Avda. Eliodoro Yañez N°1783, Providencia, Santiago, en adelante “El organizador” organiza a través de las Radios FMDOS-Activa-Pudahuel y Corazón un concurso para aumentar los seguidores de la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Invitaremos a los auditores de las radios Activa- FMdos -Pudahuel y Corazón a que sigan las instrucciones que estarán en cada uno de los Feed en Instagram de las radios, para que participen siguiendo la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

3. VIGENCIA

“Seguidores Recetas Nestlé” se llevará a cabo entre los días 28 de marzo al 31 de marzo, ambos del año 2025.

Sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile y mayores de 18 años. No podrá participar el personal de Prisa Media Chile S.A, ni sus filiales, relacionadas o colegas. Ni personal de Empresas Nestlé.

4. Elección del ganador y fecha de sorteo:

Entre los participantes que hayan cumplido correctamente las instrucciones de este concurso, se realizará el sorteo. Es decir entre quienes hayan comentado la publicación en cada uno de los Feed de Instagram y estén siguiendo la cuenta de Instagram Recetas Nestlé, se seleccionarán a los ganadores y personal de Prisa Media se contactará con ellos el día martes 1 de abril.

5. Comunicación de los resultados:

El premio no reclamado por el ganador dentro de los 20 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y disposición de Prisa Media Chile S.A.

6. Premios

Se sortearán 10 premios. Cada premio consiste en

Un Bono de \$50.000 más un box de Leche Condensada Nestlé en todos sus formatos.

7. Entrega del premio:

La entrega de premio en efectivo será coordinada por Nestlé a través de Servicios al Consumidor, mientras que los productos podrán ser entregados en las dependencias de Prisa Media.

Para aquellos ganadores que sean de regiones. Nestlé coordinará el despacho del premio (box de leche Condensada)

Estos premios, no podrán ser transferidos o intercambiados y no podrán ser reclamados por otras personas distintas del ganador.

En caso de que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

8. Garantía del premio

La responsabilidad de “el organizador” finaliza con la puesta a disposición de los ganadores de los premios.

9. Modificación de bases

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través las RRSS de las 4 radios mencionadas anteriormente.

10. Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de estas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

11. Publicidad

Los ganadores autorizan expresamente a “El organizador” a difundir su nombre, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “el organizador” considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 90 días posteriores a su finalización.



Sergio Schlesinger S.
PRISA MEDIA CHILE S.A.